

## **Resolución de Secretaría General**

**N° 010 - 2017-INGEMMET/SG**

Lima, 28 ABR. 2017

**VISTOS:** El Oficio Múltiple N° 013-2017-PCM/SeGDi de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros y los Informes N° 165-2017-INGEMMET/SG-OAJ y N° 169-2017-INGEMMET/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene por finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 069-2011-PCM dispone que mediante resolución emitida por la máxima autoridad administrativa de cada entidad, se designará al Jefe de la unidad de informática o quien haga sus veces como responsable encargado de coordinar la publicación y catalogación de los datos, servicios y aplicaciones geoespaciales de la información territorial de la entidad que representa, quien se encargará además de actualizar las publicaciones que se generen de forma permanente;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 013-2017-PCM/SeGDi de fecha 29 de marzo de 2017, la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros solicita al Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET) el nombre del funcionario responsable encargado de coordinar la publicación y catalogación de datos, servicios y aplicaciones de información geoespacial de INGEMMET, con el fin de coordinar la puesta en común de la información en cuestión y la actualización del Portal de Datos Espaciales del Perú, [www.geoidep.gob.pe](http://www.geoidep.gob.pe), tal como lo establece el Artículo 3 del Decreto Supremo 069-2011-PCM y el Artículo 7 del Decreto Supremo 133-2013-PCM;

Que, mediante Informes N° 165-2017-INGEMMET/SG-OAJ y N° 169-2017-INGEMMET/SG-OAJ de fecha 21 de abril de 2017 y de fecha 25 de abril de 2017 respectivamente, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable designar al responsable encargado de coordinar la publicación y catalogación de los de la Oficina de Sistemas de Información para que coordine la publicación y catalogación de los datos, servicios y aplicaciones geoespaciales de la información territorial del INGEMMET, quien se encargará además de actualizar las publicaciones que se generen de forma permanentemente en coordinación con la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros;



Que, conforme a los informes de Vistos y a las disposiciones legales antes citadas corresponde designar al Director (a) de la Oficina de Sistemas de Información;

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 069-2011-PCM, en el Decreto Supremo N° 133-2013-PCM y conforme a las funciones y responsabilidades previstas por el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado mediante Decreto Supremo N° 035-2007-EM; y,

Con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR** al Director (a) de la Oficina de Sistemas de Información como responsable encargado de coordinar la publicación y catalogación de los datos, servicios y aplicaciones geoespaciales de la información territorial del INGEMMET, quien se encargará además de actualizar las publicaciones que se generen permanentemente en coordinación con la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros.

**Artículo 2.-** Poner en conocimiento la presente Resolución al Director (a) de la Oficina de Sistemas de Información del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico: [www.ingemmet.gob.pe](http://www.ingemmet.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
RICARDO J. FLORES HERRERA  
Secretario General  
INGEMMET

Distribución:  
Oficina de Sistemas de Información  
SG  
OAJ